

miden 429 metros cúbicos. Precio de tasación 773.000 pesetas.

A las doce horas: Lote número 3, Monte número 56, Rodal 40, 1.200 pinos que miden 548 metros cúbicos. Precio de tasación 806.000 pesetas.

Precio índice: El fijado por la Presidencia del Gobierno.

Duración del contrato: Año Forestal 1974-75.

Garantía provisional: 3 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Día de la subasta: Día 18 de octubre próximo, a las horas indicadas.

Presentación de proposiciones: Desde el anuncio de las subastas hasta las trece horas del día 17 de octubre próximo, efectuándolo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán acompañadas del resguardo acreditativo del depósito previo, declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los proponentes deberán estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, reflejando el número en la proposición.

El aprovechamiento se refiere a maderas en pie y con corteza y de conformidad con el pliego de condiciones son a riesgo y ventura del comprador, estando obligados los rematantes a retirar del monte las leyes procedentes de las cortas o a trocearlas en evitación de siniestros por incendios.

El rematante vendrá obligado al pago de gastos de anuncio, gestión técnica, reintegro de expediente, impuestos y gastos de formalización de contrato, en su caso.

Si se actúa por representación, se habrá de aportar poder notarial debidamente bastantado.

La presentación de proposición supone el conocimiento y aceptación del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedare desierta se celebrará una segunda a los diez días ha-

biles siguientes, en el mismo lugar y bajo los mismos precios y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, por sí (o en representación de), lo cual acredita con, provisto de documento nacional de identidad número, y carnet de Empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, por el que se anuncia la subasta de (lote número, número de pies y metros cúbicos), ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Riopar, 10 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—12.203-C.

Resolución del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia subasta de las obras de habilitación de tres aulas en el grupo escolar «Antonio Trueba».

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de agosto del corriente año, la contratación, mediante subasta pública, de las obras de habilitación de tres aulas en el grupo escolar «Antonio Trueba», se hacen públicos, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los requisitos a que se ajustará la licitación:

Primero.—Es objeto del presente concurso, la contratación de las obras de habilitación de tres aulas en el grupo escolar «Antonio Trueba».

Segundo.—El tipo de licitación por la totalidad de las obras será de un millón doscientas dieciséis mil setecientas cuarenta y siete pesetas (1.216.747 pesetas).

Tercero.—Dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva y una vez constituida la fianza definitiva, se determinará por el señor Alcalde el lugar, día y hora en que habrá de procederse a la formali-

zación de la correspondiente escritura pública.

Cuarto.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las proposiciones que se presenten, las cuales vendrán redactadas de acuerdo con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, vecino de y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder notarial debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día, así como del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación mediante subasta pública de las obras de habilitación de tres aulas en el grupo escolar «Antonio Trueba», se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

..... a de de 1974.

El licitador.

Quinto.—La fianza provisional será de 34.336 pesetas y la definitiva consistirá en la cantidad que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sexto.—La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

Séptimo.—Los pagos se efectuarán en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

Octavo.—El expediente se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Sestao, 13 de agosto de 1974.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—8.052-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1974 por los buques «Mar del Con» y «Peña Liceira», de la matrícula de Vigo, folio 8.282, al buque de la matrícula de La Coruña, «Nuevo Cristo del Socorro», folio 2.908.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el pla-

zo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—El Juez Marítimo, José Francisco de Querol Lombardero.—8.645-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1974 por el buque «Dos de Copas», de la matrícula de Vigo, folio 5.360, al también pesquero «Rinconete», matrícula de Vigo, folio 5.818.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.724-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1974 por el buque «Navijosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.293, al también pesquero «Terranova», de la matrícula de La Coruña, folio 2.687.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.723-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1974 por el buque «Giráldez», de la matrícula de Vigo, folio 7.790, al también pesquero «Pino Ladrá», de la matrícula de Vivero, folio 2.747.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.722-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1974 por el buque «Nosa Cantiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.728, al también pesquero «Nosa Lar», de la matrícula de Vigo, folio 8.719.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.721-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1974 por el buque «Farpesca Tercero», de la matrícula de Vigo, folio 9.118, al también pesquero «Mañufe», de la matrícula de Vigo, folio 8.747.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.720-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1974 por el buque «F. Ferrer», de la matrícula de Vigo, folio 8.312, al también pesquero «Areasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.719-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1974 por el buque «Vicente Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 7.526, al también pesquero «Nodales», de la matrícula de Vigo-Marín, folio 1.499.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.718-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1974 por el buque «Río Arenteiro», de la matrícula de Vigo, folio 9.313, al también pesquero «Jaquetón», de la matrícula de Vigo, folio 8.127.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.717-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1974 por el buque «Usala», de la matrícula de Bilbao, folio 738, al también carguero «Dragonera», folio 675 de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.716-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1974 por el buque «Julio Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.079, al también pesquero «Vianto Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.465.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.715-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1974 por el buque «Mar Bantry», de la matrícula de Vigo, folio 7.351, al también pesquero «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8.536.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 11 de septiembre de 1974.—6.714-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 6 de noviembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del citado texto legal.

Expedientes que se citan

Número 11/74.—Vehículo «Volkswagen». Número de motor: 0645222. Número de bastidor: 4688229.

Número 13/74.—Vehículo «Citroën DS-21». Número de motor: 0571004503. Número de bastidor: No consta.

Número 14/74.—Vehículo «Citroën DS-21». Número de motor: No consta. Número de bastidor: 21-4653111.

Número 18/74.—Vehículo «Volkswagen». Número de motor: 1716718. Número de bastidor: 2926762.

Número 19/74.—Motocicleta «Triumph». Número de motor: h24261. Número de bastidor: F4159.

Jaén, 11 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.684-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan M. Moral Pérez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de julio de 1974, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 314/74, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: 6.450 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del genero aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar, los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.575-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Aldagisa Sivieri, cuyo último domicilio conocido era en Milán (Italia), inculpada en el expediente número 145/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 80.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 30 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosela,

por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 10 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.667-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ton Van Doorn y Anneke Stein, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Trech (Holanda), inculcados en el expediente número 129/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 630.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 30 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoselos, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 10 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.668-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Arturo Rubí Rodríguez y Emilio Riveira Rivadeneira, cuyos últimos domicilios conocidos en Valencia fueron en la calle de Ausias March, número 30, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 88/74, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 7 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.674-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Vizcaíno Jiménez y Carlos Sáez Alvear, cuyo último domicilio conocido era en calle Carcagente, número 14, 7.º, Valencia, el de Fernando Vizcaíno, desconociéndose el domicilio de Carlos Sáez Alvear, inculcados en el expediente número 91/74, instruido por aprehensión de automóvil con matrícula falsa; mercancía valorada en pesetas 150.000; que, en cumplimiento de lo

establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez treinta horas del día 8 de octubre de 1974, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoselos, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 9 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.696-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita en comparecencia al que fué Cartero rural de Mallavia (Vizcaya), con carácter interino, don Daniel Esteban Cabrejas, en ignorado paradero

Don Marcos Crespo Ezcurra, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos e Instructor del expediente que se sigue en esta Administración Principal de Correos de Vizcaya, por presunto abandono de servicio e irregularidades en la liquidación de reembolsos en la Cartería rural de Mallavia.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza al que fué Cartero rural de Mallavia, con carácter interino, don Daniel Esteban Cabrejas, en ignorado paradero, pero que tuvo su último domicilio en el piso bajo de la vivienda número 2 de la avenida del Generalísimo, en Mallavia, para que se presente ante el Instructor de este expediente en la Administración Principal de Correos de Bilbao, calle Alameda Urquijo, número 15, en el plazo de diez días y en horas de diez a trece, para responder a los cargos que se le formulan, según lo tengo acordado en providencia del día de hoy, apercibiéndole que de no hacerlo se continuarán las actuaciones sin su audiencia y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Bilbao, a 3 de septiembre de 1974.—El Instructor, Marcos Crespo Ezcurra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SEVILLA

Anteproyecto A7-SE-322. «Desdoblamiento y nuevas carreteras. Accesos a la zona S. E. de Sevilla desde la autopista A-4. Acceso a Sevilla por la Universidad Laboral. Ronda exterior de Sevilla»

INFORMACION PUBLICA

Aprobado técnicamente con fecha 30 de julio de 1974 el anteproyecto citado, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y siguientes del Decreto de 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento General de Carreteras (plaza de España, sector 3.º), donde se encuentra expuesto el anteproyecto citado, las reclamaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos oficiales se estimen oportunas en relación con el mismo.

Sevilla, 9 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—6.671-E.

Anteproyecto A7-SE-323. «Accesos a la zona N. E. de Sevilla desde la autopista de Andalucía A-4. Desdoblamiento de calzada y nuevas carreteras»

INFORMACION PUBLICA

Aprobado técnicamente con fecha 27 de julio de 1974 el anteproyecto citado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y siguientes del Decreto de 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento General de Carreteras, a fin de que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, sector 3.º), donde se encuentra expuesto el anteproyecto, las reclamaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos oficiales se estimen oportunas en relación con el mismo.

Sevilla, 9 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—6.672-E.

Anteproyecto A1-SE-081. «Autopista de enlace entre las autopistas A-4 (Córdoba-Dos Hermanas) y A-49 (Sevilla-Huelva). Tramo: Ronda Norte de Sevilla»

INFORMACION PUBLICA

Aprobado técnicamente con fecha 31 de julio de 1974 el anteproyecto citado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y siguientes del Decreto de 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento General de Carreteras, a fin de que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, sector 3.º), donde se encuentra expuesto el anteproyecto, las reclamaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos oficiales se estimen oportunas en relación con el mismo.

Sevilla, 9 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—6.673-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

C. 6739.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Benjamín Cuesta Rincón y otros, calle de la Cuesta, 34, La Sequera de Maza (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hontanguillos.

Término municipal en que radicarán las obras: La Sequera de Maza (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de julio de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valera.—12.186-C.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.832.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Palomares Claramunt, vecino de Baeza (Jaén), calle El Carmen, número 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,50 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Caballeros.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.262-D.

E-1.833.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Palomares Claramunt, vecino de Baeza (Jaén), calle El Carmen, número 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19,50 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.261-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío (por parte de la interesada) el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Ana Isabel Gutiérrez Colunga, expedido por la Superioridad el día 30 de diciembre de 1972, inscrito en el Registro Especial de la Sección de Títulos al folio 182, número 4.359, se hace público, por el término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones; todo ello a cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Oviedo, 10 de septiembre de 1974.—La Secretaria.—3.352-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

(Rectificación)

Peticionario: «Fuentes y Compañía, S. A. C.».

Domicilio: Pedro Vera, 1. Oliva de la Frontera.

Asunto: Línea eléctrica y centro de transformación en Oliva de la Frontera. En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de julio de 1974.

número 179, aparece publicado anuncio relacionado con el asunto de referencia.

Habiéndose padecido error por parte de la Empresa peticionaria al mencionar el lugar de emplazamiento del centro de transformación, se rectifica dicho anuncio en el sentido de hacer constar que el verdadero lugar de dicho emplazamiento es el siguiente:

Centro de transformación. — Emplazamiento: Lugar próximo a la salida del camino de Jerez. Oliva de la Frontera.

Queda subsistente a todos los efectos el resto del contenido de dicho anuncio. Badajoz, 5 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.102-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: B.-2.547 R. L. T.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto: Derivación a 6 kV. a E. M. ambulatorio y variante a E. T. Pallars, en Lérida.

Características técnicas principales

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea subterránea, Prat de la Riva-Pallars.

Final de la línea: E. M. Ambulatorio.

Términos municipales a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Avenida del General Mola.

Tensión de servicio en kV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,126 y 0,026.

Números de circuitos y conductores: Uno de 3 X 70 milímetros cuadrados de Cu. y dos de 3 X 70 milímetros cuadrados Cu., cable subterráneo.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia. Lérida, 19 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.099-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: B.-2.557 R.L.T.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kV derivación y E. T. «Isabarre», en término municipal de Alto Aneu.

Características técnicas principales

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 69 línea C. H. Esterrí-Presa de Boren (B.-2.314 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. «Isabarre».

Término municipal a que afecta: Alto Aneu.

Cruzamientos: Ayuntamiento Alto Aneu, camino vecinal; «H.E.C.S.A.», línea señalada.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora.—E. T. «Isabarre».

Emplazamiento: Sita en Isabarre, término municipal de Alto Aneu.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.170-C.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» Expediente AT. 124/74.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el lugar denominado «Penido», San Vicente, frente al estrecho de Rande, del apoyo de hormigón número 13, a contar del transformador de Ciudadelle, hasta las proximidades de la estación del ferrocarril, en Redondela.

Finalidad de la instalación: Sustituir la antigua y actual línea Troncal-Redondela, sobre apoyos de carril y aisladores rígidos en estado precario e insuficiente.

Características principales: Línea eléctrica de M. T., aérea, circuito Duplex, a 20 KV., Troncal-Redondela, en su tercera fase, San Vicente-Redondela, sobre apoyos de hormigón pretensado y torres metálicas «Made»; conductor de aluminio-acero LAC-80/6, aislamiento con cadenas de vidrio tipo 1507 y aisladores de vidrio tipo ARVI-32, rígidos, con una longitud de 3.290 metros y una capacidad de transporte de 9.900 KVA. por circuito.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 2.490.651 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.181-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» Expediente AT. 127/74.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Coto hasta el Círculo Mercantil, en el término municipal de Mos.

Finalidad de la instalación: Alimentar el complejo deportivo del Círculo Mercantil de Vigo.

Características principales: La línea será a 20 KV., aérea, sobre apoyos de hormigón pretensado tipos: HP-1000-NB, de 14 m., y HP-400-RB, de 12 m.; conductor de aluminio-acero LAC 80/6, cadenas

de aisladores de vidrio tipo «Esperanza» 1.503, con una longitud de 1.470 metros y una capacidad de transporte de 10.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 722.549 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de agosto de 1974.—El Delegado accidental, Luis Alberto López Muñoz.—3.203-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Sección de Industrialización y Comercialización Agraria

Ampliación de Industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola y Ganadera del Pirineo.

Objeto: Ampliación de industria láctea.

Localidad: Pobl. de Segur (Lérida).

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Capital necesario para la ampliación: 12.013.915 pesetas.

Publicase esta petición para que los industriales que puedan encontrarse afectados por la misma presenten, por cuadruplicado ejemplar, las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días hábiles, ante la Delegación Provincial de Agricultura, Sección I. C. A.

Lérida, 10 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial de I. C. A. 2.842-B.

Peticionario: «Garré y Micó, S. L.».

Objeto: Ampliación de serrería mecánica.

Localidad: Lérida.

Maquinaria: Nacional.

Capital necesario para la ampliación: 2.248.450 pesetas.

Publicase esta petición para que los industriales que puedan encontrarse afectados por la misma presenten, por cuadruplicado ejemplar, las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días hábiles, ante la Delegación Provincial de Agricultura, Sección I. C. A.

Lérida, 10 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial de I. C. A.—2.841-B.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Ramón Basso Biroles, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de reparación en el Centro de Formación Profesional «San Narciso», de Gerona; ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—7.933-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Fabricación de automóviles Renault
de España, S. A.)*

(Fasa-Renault)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 450.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.250.001 al 2.700.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y disfrutarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» (Fasa-Renault) mediante escritura pública de 12 de noviembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—12.177-C.

(«Aceros de Llodio, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001 al 700.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aceros de Llodio, S. A.», mediante escritura pública de 9 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—2.868-4.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Invhercor, S. A. de Inversión Mobiliaria»:

Un millón de acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.869-4.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo octavo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de mayo de 1974, y en relación con el sistema de liquida-

ción y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios establecidos por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, esta Entidad comunica que habiendo sido admitida su adhesión por las Juntas Sindicales de Madrid y Barcelona al aludido sistema, quedarán acogidos al mismo los titulares de depósitos de valores constituidos en «Banco Zaragozano, S. A.», y quienes tengan derecho sobre dichos valores, si no manifiestan su voluntad en contrario en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Esta incorporación queda limitada en su alcance a los valores que las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid y Barcelona acuerde incluir en el sistema, produciendo efectos a partir de la fecha en que esa inclusión tenga lugar.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1974.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—12.333-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Serie V de bonos de caja, emisión de 15 de octubre de 1970

Conversión de acciones

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, que concedía a los bonistas el derecho de conversión de sus títulos en acciones del Banco, a los cuatro

años de la emisión, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de la misma que el citado derecho podrá ejercitarse en las condiciones siguientes:

Tipo de conversión.—El más favorable para los bonistas de los dos siguientes: 500 por 100 o el cambio medio de los seis meses anteriores a la conversión, con baja de un 15 por 100. Tan pronto sea conocido este último, por haber transcurrido el plazo para su determinación, se publicará el tipo definitivo para la conversión, conforme a lo expuesto, y la forma de llevarla a cabo.

Otras condiciones.—Las acciones procedentes de la conversión tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios del Banco desde el día 16 de noviembre de 1974.

Plazo y lugares para el ejercicio del derecho de conversión.—Un mes, a partir del día 15 de octubre de 1974, en las oficinas del Banco de Fomento de Madrid (carrera de San Jerónimo, 23), Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 463 bis), San Sebastián (avenida de España, 8), Sevilla (plaza de la Falange Española, 15), Valencia (plaza del Caudillo, 26) y Zaragoza (Alfonso I, 3), y en la central y dependencias del Banco Central.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Secretario general.—12.347-C.

CAJA POSTAL DE AHORROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, los tipos de interés máximos que la Caja Postal de Ahorros aplicará a las operaciones pasivas y activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, serán a partir de esta fecha los siguientes:

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	—	7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,00	12,50

Las anteriores condiciones permanecerán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—8.018-A.

TERRENOS ARRIGUNAGA, S. A.

Mediante escritura autorizada el 19 de agosto del corriente año por el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Gomeza Ozámiz se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el 31 de julio del presente año, dando por disuelta y liquidada la Sociedad con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	4.800.000,00
Gastos de liquidación	318.056,95
Total Activo	4.918.056,95
Pasivo:	
Accionistas	4.800.000,00
Fondo de liquidación	318.056,95
Total Pasivo	4.918.056,95

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de agosto de 1974.—José Javier Nagore.—3.236-bis-D.

BANCA ABEL MATUTES TORRES, S. A.

En cumplimiento de la Orden ministerial del 21 de julio de 1969 y lo dispuesto en Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto de 1974), a continuación señalamos los tipos de intereses preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas a partir del 1 de septiembre de 1974 hasta nueva orden.

	Tipos	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Descuentos comerciales	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
Otros valores del Estado	8,40	8,50
Valores industriales	8,40	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Comercial	8,90	9,00
Crédito	8,90	9,00
Operaciones a plazo entre dos y tres años:		
Comercial (incluidas comisiones)	11,50	12,50
Crédito (incluidas comisiones)	11,50	12,50
Operaciones a plazo de tres años o más:		
Comercial (incluidas comisiones)	12,50	13,50
Crédito (incluidas comisiones)	12,50	13,50
Operaciones pasivas:		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años ...	7,50	—

Ibiza, 28 de agosto de 1974.—El Vicepresidente.—3.316-D.

CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES 1879, S. A.
(CHASYR-1879)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	64.280.031	Capital social suscrito	50.000.000
Valores mobiliarios	319.157.197	Reservas patrimoniales	57.001.503
Inmuebles	150.602.344	Fondo para fluctuación de valores	273.818
Anticipos sobre pólizas	286.523	Reservas técnicas legales	578.007.831
Delegaciones y Agencias	33.572.609	Compañías de Reaseguro y Coaseguro	292.711.076
Recibos de primas pendientes de cobro	117.121.585	Delegaciones y Agencias	11.459.774
Compañías de Reaseguro y Coaseguro	101.449.818	Acreedores diversos	56.393.953
Reservas a cargo de reaseguro cedido	229.516.477	Accidentes del Trabajo. Cuentas pasivas	3.090.911
Deudores diversos	25.442.895	Pérdidas y Ganancias	9.511.313
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	937.596		
Fianzas y depósitos	675.974		
Mobiliario, instalación y máquinas	11.597.177		
Otras cuentas de activo	361.212		
Accidentes del Trabajo. Cuentas activas	1.248.941		
Total Activo	1.056.450.179	Total Pasivo	1.056.450.179

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1973

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	2.731.243	Beneficios por realizaciones y cambios	10.453.661
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	330.335	Saldos acreedores de los ramos	28.565.211
Saldos deudores de los ramos	26.465.981		
Saldo acreedor del ejercicio	9.511.313		
Total	39.038.872	Total	39.038.872

Madrid, 30 de junio de 1974.—El Director.—12.190-C.

COMPANIA INDUSTRIAL DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada en esta capital el día 1 de agosto del presente año se acordó por unanimidad la fusión de la Sociedad «Proteínas y Grasas, S. A.», por absorción de la misma mediante el traspaso en bloque de su activo y pasivo a esta Sociedad y previa la disolución de aquélla.

Madrid, 15 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Agustín González Ruiz.—2.898-8. 2.º 20-9-1974

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con cuanto establece el artículo 20 de los Estatutos sociales y preceptos legales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 12, tercero, el día 9 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 11, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán retirarse de la Secretaría de la Sociedad, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 12, de las diez a las trece horas, durante los días laborables comprendidos entre el 16 de septiembre y el 7 de octubre, previa justificación de la calidad de accionistas.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Castellano.—12.230-C.

LA PREVISORA MALLORQUINA, S. A.

Balance inventario efectuado en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	78.581,56	Acreeedores	2.250,—
Bancos	1.577.590,28	Pérdidas y Ganancias	936.017,42
Vehículos	35.294,74	Reservas patrimoniales	2.551.938,33
Delegación Barcelona	1.041.522,40	Capital	3.000.000,—
Valores mobiliarios	606.000,—	Provisiones	233.122,—
Inmuebles	1.430.528,52		
Gastos de constitución	38.540,—		
Recaudación primas pendientes de cobro	18.110,—		
Mobiliario e instalación	437.294,25		
Accionistas	1.375.000,—		
Impuesto s/Sociedades	90.596,—		
	6.723.227,75		6.723.227,75

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados:		Saldos acreedores de los Ramos del ejercicio actual, Ramo de Entierros	936.017,42
Saldos acreedores del ejercicio actual	936.017,42		
	936.017,42		936.017,42

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 1974.—3.322-D.

ENTIDAD DE CREDITO COOPERATIVO: GRUMECO, COOPERATIVA DE CREDITO

MADRID-15

Fernando el Católico, número 3

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 5 de septiembre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipos de interés			
Preferenciales		Máximos	
Porcentaje		Porcentaje	
Operaciones activas:			
A) Operaciones hasta dieciocho meses:			
Descuento comercial	7,75	8,00	
Las demás operaciones	8,25	8,50	
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses hasta dos años			
(En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.)	8,75	9,00	
C) Operaciones por plazo superior a dos años (incluidas comisiones)			
	10,75	11,00	
D) Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos en cuentas de crédito sujetos a las limitaciones legales de cuantía y plazo			
	9,50	9,50	
Tipos de interés			
Porcentaje			
Operaciones pasivas:			
Cuentas corrientes a la vista		1,00	
Cuentas corrientes de ahorro		2,75	
Imposiciones a plazo fijo de tres meses		4,50	
Imposiciones a plazo fijo de seis meses		5,50	
Imposiciones a plazo fijo de un año		6,00	
Imposiciones a plazo fijo de dos años		7,00	
Imposiciones a plazo fijo de más de dos años		7,50	

Aprobado por el Banco de España con fecha 9 de abril de 1974.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.—Gregorio Sánchez Herráez, Presidente.—12.174-C.

PROTEINAS Y GRASAS, S. A.

Se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 143 y 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en esta capital el día 1 de agosto del presente año, se acordó unánimemente la

disolución de la Sociedad y su fusión (por absorción), con traspaso en bloque de su activo-pasivo a «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», con domicilio social en esta capital.

Madrid, 15 de septiembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, Emilio Fernández Carcamo.—2.899-8. 2.º 20-9-1974

ASTEL, S. A.

De conformidad con los artículos 98 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 1974 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Anular los dividendos pasivos pendientes de desembolso, por importe de 750.000 pesetas, mediante estampillado de las acciones rebajando el valor nominal de las mismas hasta el de 250 pesetas, quedando, por tanto, el capital social en 250.000 pesetas.

2.º Disolver la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance de disolución:

	Activo	Pasivo
Capital		250.000
Caja y Bancos	171.500	
Pérdidas	78.500	
Total	250.000	250.000

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—Luis Sánchez Fernández.—12.204-C.

1.ª 20-9-1974

ANDREVILL, S. A.

Obras y Proyectos

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para celebrarla en el local social, calle de Modesto Lafuente, número 68, de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8, en segunda convocatoria, si fuere necesaria, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

•Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 11 de los corrientes, relativo a las medidas a adoptar para el saneamiento de la economía social, acciéndose a las disposiciones de la Ley de 28 de julio de 1922.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.231-C.

ERCOA, S. A.

•Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.

OVIEDO

A partir del día 1 de octubre próximo se pone al pago el cupón número 25 de las obligaciones segunda serie de esta Sociedad, emisión 1962, correspondiendo percibir 26,41 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 8,34 pesetas que corresponden de impuestos por cupón)

Oviedo, 12 de septiembre de 1974.—12.223-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 15 de octubre próximo se pagará el cupón número 9 de las obligaciones simples convertibles emisión 1970.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Banco Central, Español de Crédito, Pastor, Urquijo, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.220-C.

CAJA RURAL NACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalicen a partir de 1 de septiembre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	7,50	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuentos comerciales	7,90	8,00
— Créditos	8,40	8,50
— Préstamos	8,40	8,50
— Descuento financiero	8,40	8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,00
C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (activas) (incluidas comisiones) ...	11,40	12,00
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de créditos	9,50	9,50

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—12.222-C.

EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sala-auditorio del Museo Municipal de Badalona (plaza Obispo Irurita, s/n., planta 5.ª) el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo

de Administración y de la Dirección de la Empresa correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1974.

- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de consejero.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas y, en su caso, de interventores para la firma del acta de la Junta y demás asuntos de competencia de la misma.

Una vez agotados los asuntos del orden del día precedente, la Junta quedará constituida con carácter de extraordinaria, para deliberar y acordar sobre los siguientes extremos:

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de

las Sociedades Anónimas y correlativa modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados.

2.º Autorización al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija en obligaciones simples o convertibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil, dejando nula y sin efecto la autorización concedida al Consejo, al mismo efecto, por la última Junta general extraordinaria de 6 de octubre de 1971.

3.º Autorización al Presidente-Consejero Delegado del Consejo de Administración, al Director general y al Director financiero para llevar a cumplimiento los anteriores acuerdos y desarrollar, en lo menester, los que deban adoptarse en relación a los precedentes apartados.

4.º Designación de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad (calle Cruz números 67-69, de Badalona) durante las horas de oficina quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco o más acciones ordinarias, que con cinco días de anticipación, por lo menos, hayan obtenido la tarjeta de asistencia y depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito, Central, Garriga-Nogués, Banca Mas Sardá, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, o en las oficinas de Barcelona (paseo San Juan, número 39).

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 19, en el mismo local y hora antedichos.

Caso de que cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario prescrito en el citado artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hará público por medio de la prensa la celebración de la Junta en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que asistan a la Junta, se les abonará, en concepto de indemnización por gastos de movilización de títulos, la cantidad de 2,50 pesetas por acción.

Badalona, 13 de septiembre de 1974.—El Presidente Consejero-Delegado del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—12.224-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 63 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.